



“Capital de la Tradición Misionera” - Periodo 2021-2026
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

JUSTIFICACION DE LA NO PLANIFICACIÓN

Referencia: “REPARACIONES VARIAS EN SALA DE INFORMATICA DEL COLEGIO NACIONAL YACUTY. ID 475.139. MODALIDAD AD-REFERENDUM”

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 7021 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de justificar la falta de planificación de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía N° 27/2025 **“REPARACIONES VARIAS EN SALA DE INFORMATICA DEL COLEGIO NACIONAL YACUTY”**, en los siguientes términos:

La falta de planificación de la presente contratación obedece a una situación excepcional que no pudo ser razonablemente anticipada, habiendo vencido el periodo de aprobación del Plan Anual de Contrataciones, a mas de ello la urgencia en la reparación de la sala de informática de la institución educativa, aprovechando las vacaciones y considerando los diferentes equipos que se hallan guardada en dicho lugar que podría verse gravemente dañada por las constantes inclemencias climáticas (lluvia) y generar graves perjuicios a los alumnos de la institución.

La regularización de la convocatoria resulta indispensable para salvaguardar el interés público y en especial la de la comunidad educativa del Colegio Nacional Yacuty, garantizando la calidad en cuanto al acceso a la formación integral de jóvenes especialmente en el área de informática, el uso racional y transparente de los recursos públicos.

La postergación de la contratación podría generar perjuicios económicos, administrativos y funcionales para la institución educativa como así también para la convocante.

Por lo expuesto y en estricto cumplimiento a la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 se concluye que la convocatoria a licitación no planificada se encuentra debidamente justificada, resultado legal, necesaria y oportuna, correspondiendo su incorporación en el PAC 2026.-


Lic. Santiago Cuenca
Encargado de UOC